



Servicio  
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE  
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



EXPEDIENTE: 51/S/19/SU/GE/D/0104

**RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN POR LA QUE SE ESTABLECE LA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE PARA LA CELEBRACION DE CONTRATO MARCO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS ECONOMICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD Y LA EMPRESA ADJUDICATARIA, BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A., CONFORME A LA ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCION DE TIPO DE MARCAPASOS, DESFIBRILADORES IMPLANTABLES, ELECTRODOS Y HOLTERS IMPLANTABLES, DECLARADOS DE USO COMUN Y UNIFORME, SUJETOS A CONTRATACION CENTRALIZADA**

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Visto el expediente de contratación administrativa para la adopción de tipo de marcapasos, desfibriladores implantables, electrodos y holters implantables, declarados de uso común y uniforme, declarados de uso común y uniforme, sujetos a contratación centralizada, adjudicado por resolución del Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud el día 08.08.18 y registro de 09.08.18 – nº.1353 así como, en su caso, la suscripción de acuerdos marcos derivados del mismo, en el ámbito del Servicio Canario de la Salud.

**Segundo.-** Visto el acuerdo marco firmado por la empresa BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A. y la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud.

**Tercero.-** Visto el Informe Propuesta emitido por el Servicio de Suministros, sobre la adquisición de marcapasos, desfibriladores implantables, electrodos y holters implantables durante el ejercicio 2019.

**Cuarto.-** Vista la Resolución de inicio del Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín de fecha 01.04.19 y registro de resoluciones de 01.04.19 – nº. 1498, por importe de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (484.380,00), IGIC no incluido.

**Quinto.-** El Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín está sujeto a Control Financiero Permanente.

**Sexto.-** Durante la vigencia del Contrato Marco, el adjudicatario deberá notificar al órgano de contratación cualquier alternación en las circunstancias relativas a su capacidad para contratar con la Administración y, en especial, las que se refieren a hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la rescisión del Contrato Marco.

**Séptimo.-** Las empresa constituye garantía definitiva por importe de 24.219,00 euros

Se tendrán en consideración los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero. La legislación aplicable:

- a) Está constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.
- b) Asimismo, le es de aplicación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento para la adopción de tipo de marcapasos, desfibriladores implantables, electrodos y holters implantables, declarados de uso común y uniforme, sujetos a contratación centralizada, así como la suscripción del acuerdo marco en el ámbito del Servicio Canario de la Salud.

**Segundo. Las facultades del Órgano de Contratación:** se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín  
Dirección Gerencia  
Barranco de la Ballena, S/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 45 01 77 Fax.: 928 44 90 85

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 11/04/2019 - 15:16:26
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1601 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 12/04/2019 08:27:59	Fecha: 12/04/2019 - 08:27:59
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico: 010sahwoNIJK8M4Cn61B92UyStbJYppnK	 
El presente documento ha sido descargado el 12/04/2019 - 08:28:41	



**Tercero. Ámbito de competencias:** Por resolución de fecha 16.01.13 el Director de Recursos Económicos, en su resuelto segundo delega en las direcciones gerencias de los hospitales, gerencias de servicios sanitarios y gerencias de atención primaria, dentro del ámbito competencial de cada una de ellas, las siguientes competencias:

- a) *Para actuar como órgano de contratación respecto a la ejecución de los contratos centralizados suscritos por esta Dirección General a través del procedimiento previsto en el apartado a) del artículo 206.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*
- b) *Para actuar como órgano de contratación respecto a la tramitación, formalización y ejecución de los contratos basados en los acuerdos marco suscritos por esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Orden de la Consejera de Sanidad, de 20 de noviembre de 2012.*

Por lo expuesto

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente de contratación por importe de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (484.380,00)**, IGIC no incluido, a la empresa BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A con NIF A80401821 y razón del siguiente desglose:

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO S/IGIC	IMPORTE UNITARIO C/IGIC
1	GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE MONOCAMERAL PARA ESTIMULACIÓN BÁSICA (SSI)	UNIDAD	35	1.100,00	1.133,00
	ELECTRÓDO DE ESTIMULACIÓN DE FIJACIÓN ACTIVA PARA VENTRÍCULO	UNIDAD	35	450,00	463,50
17	DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO MONOCAMERAL AVANZADO.	UNIDAD	6	16.300,00	16.789,00
	ELECTRODO DE DESFIBRILACIÓN DE FIJACIÓN ACTIVA	UNIDAD	6	1.485,00	1.529,55
21	DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO BICAMERAL AVANZADO.	UNIDAD	6	17.500,00	18.025,00
	ELECTRODO DE ESTIMULACIÓN DE FIJACIÓN ACTIVA PARA AURÍCULA	UNIDAD	3	450,00	463,50
	ELECTRODO DE DESFIBRILACIÓN DE FIJACIÓN ACTIVA	UNIDAD	3	1.485,00	1.529,55
24	DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO IMPLANTABLE SUBCUTÁNEO.	UNIDAD	1	17.995,00	18.534,85
	ELECTRODO DE DESFIBRILACIÓN SUBCUTÁNEO	UNIDAD	1	2.755,00	2.837,65
29	GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE TRICAMERAL CON SENSOR PARA TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN (TRC) Y MONITORIZACIÓN DOMICILIARIA DE LA TENSIÓN ARTERIAL Y EL PESO CORPORAL	UNIDAD	10	5.000,00	5.150,00
	ELECTRODO DE ESTIMULACIÓN DE FIJACIÓN ACTIVA PARA AURÍCULA	UNIDAD	10	450,00	463,50
	ELECTRODO DE ESTIMULACIÓN DE FIJACIÓN ACTIVA PARA VENTRÍCULO	UNIDAD	10	450,00	463,50
	ELECTRODO DE ESTIMULACIÓN DE VENTRÍCULO IZQUIERDO MÁS SISTEMA DE IMPLANTE	UNIDAD	10	965,00	993,95
34	DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO TRICAMERAL CON MONITORIZACIÓN DOMICILIARIA DE LA TENSIÓN ARTERIAL Y EL PESO CORPORAL	UNIDAD	5	21.500,00	22.145,00
	ELECTRODO DE ESTIMULACIÓN DE FIJACIÓN ACTIVA PARA AURÍCULA	UNIDAD	5	450,00	463,50
	ELECTRODO DE DESFIBRILACIÓN DE FIJACIÓN ACTIVA PARA VENTRÍCULO	UNIDAD	5	1.485,00	1.529,55
	ELECTRODO DE ESTIMULACIÓN DE VENTRÍCULO IZQUIERDO MÁS SISTEMA DE IMPLANTE	UNIDAD	5	965,00	993,95
41	ELECTRODO DE ESTIMULACIÓN PARA IMPLANTACIÓN EPICARDICA. LONGITUD > 40 CM	UNIDAD	3	405,00	417,15

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 11/04/2019 - 15:16:26
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1601 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 12/04/2019 08:27:59	Fecha: 12/04/2019 - 08:27:59
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 010sahwoNIJK8M4Cn61B92UyStbJYppnK	 
El presente documento ha sido descargado el 12/04/2019 - 08:28:41	



**SEGUNDO.-** La adjudicación tendrá un plazo de ejecución desde la formalización en documento administrativo del contrato marco y hasta la finalización del acuerdo marco suscrito en la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la salud del que trae causa el presente contrato derivado, es decir hasta el 14.10.19

**TERCERO.-** Procédase a formalizar los documentos contables oportunos, con cargo al epígrafe presupuestario 39.51.312C.220.06.25.

**CUARTO.-** Se notifique esta Resolución al interesado y se publique en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.

**QUINTO.-** Procédase a formalizar e contrato administrativo de suministro en documento administrativo.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria

POR EL ORGANO DE CONTRATACION,  
Por delegación según resolución de 16.01.13 del Director de Recursos Económicos  
EL DIRECTOR GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 11/04/2019 - 15:16:26
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1601 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 12/04/2019 08:27:59	Fecha: 12/04/2019 - 08:27:59
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 010sahwoNIJK8M4Cn61B92UyStbJYppnK	 
El presente documento ha sido descargado el 12/04/2019 - 08:28:41	